ACEPTACIÓN 009-2026-ST

Andes, Antioquia, 09 de octubre de 2026.

Señor
DUBIER ALEJANDRO ARIAS GÓMEZ
Representante Legal
RIOT INGENIERÍA S.A.S.
Referencia: Aceptación de la propuesta, proceso de mínima cuantía MC-012-2026-ST

Atento saludo.

Esta Entidad se permite informar que, una vez surtido el trámite de evaluación dentro del proceso de contratación de mínima cuantía MC-012-2026-ST, se ha aceptado la propuesta presentada por usted, toda vez que RIOT INGENIERÍA S.A.S., identificada con NIT 901.322.361-4, fue declarada HABILITADA mediante el Informe de Evaluación Definitivo del 6 de octubre de 2026, por ser la oferta de menor precio que cumple la totalidad de los requisitos habilitantes de la Invitación Pública, y las observaciones presentadas por SMART PLANNING PROJECTS S.A.S. fueron resueltas mediante comunicación del 9 de octubre de 2026, sin que se encontrara mérito para modificar dicha decisión. En consecuencia, nos permitimos notificar la ACEPTACIÓN 009-2026-ST, en los términos señalados en la Invitación y de conformidad con las condiciones generales de contratación establecidas en la Ley 80 de 1993 y el numeral 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que establece que esta comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por usted constituyen para todos los efectos legales el contrato celebrado; y el deber de cumplir todas las especificaciones técnicas y obligaciones específicas y generales detalladas en los estudios previos y la invitación pública, al tiempo que con la publicación de la misma en el SECOP II se entiende que usted está informado de la aceptación de su oferta por parte del Municipio.

El objeto, valor y plazo de ejecución se describen a continuación:

OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA SEMAFÓRICO DEL MUNICIPIO DE ANDES, ANTIOQUIA.
VALOR	TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($38.651.857).
PLAZO	TRES (3) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO. La supervisión del contrato será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través de la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Andes, Antioquia, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. DATOS DE CONTACTO. JONH MAURICIO PIEDRAHITA QUINTERO, Secretario de Tránsito y Transporte. E-mail: transito@andes-antioquia.gov.co.

GARANTÍAS

El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del Municipio de Andes, Antioquia, una póliza con los siguientes amparos, conforme al Capítulo VII de la Invitación Pública: dentro de los cinco (05) días calendarios a la aceptación de la oferta.

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato y pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato ($7.730.372).	Hasta la liquidación del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista utilice en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato ($1.932.593).	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato ($7.730.372).	Cinco (5) años, contados a partir de la fecha en que la Entidad reciba a satisfacción la obra.
Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (S.M.M.L.V.).	Igual al período de ejecución del contrato.

Garantía única de cumplimiento expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias.

Cordialmente,

Original firmado
GERMAN ALEXANDER VELEZ OROZCO
Alcalde Municipio de Andes, Antioquia

Proyectó: Abo. Lilibeth Saraza Mendoza
Asesora Jurídica